

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita requerir a las entidades oficiadas a fin de señalar si se encuentra vigente la orden de aprehensión del vehículo de placas THH53D. Así mismo, se informa que el oficio número 2771 mediante el cual se informa a las entidades correspondientes de la aprehensión del vehículo en mención, fue retirado por la parte actora el día 24/07/2019, y diligenciado con fecha de recibido por parte de la Policía Nacional el día 24/07/2019, como consta a sello mecánico impreso en la parte superior derecha del folio allegado. Para lo que estime conveniente; sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de enero 2022.



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a informe secretarial que antecede y los solicitado por la parte actora, **REQUIÉRASE** a la **POLICIA NACIONAL SECCION AUTO MOTORES**, para que de conformidad con los artículos 275 y 276 del Código General del Proceso en termino no mayor a 5 días de notificado el presente auto, informe el trámite dado al oficio numero 2771 del 19 de julio de 2019, el cual fue radicado de forma física en sus instalaciones el día 24 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez



Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3bfa2d5eaef66e9e238ec312d44fc28a972803bc0e00417ce1028c8aa980
be2**

Documento generado en 27/01/2022 04:02:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>